



**Actualización aplicable a partir de la fecha de aprobación en el Acuerdo 06- 2025
emanado por el Consejo Directivo, para el año lectivo de 2025.**

PRELIMINARES

PRESENTACION

La evaluación es el proceso permanente y objetivo mediante el cual es valorado el nivel de rendimiento o desempeño de los estudiantes en relación con las competencias básicas a través de diferentes estrategias pedagógicas.

Las competencias se entienden como el saber hacer en situaciones concretas que requieren de la aplicación creativa, flexible y responsable de los conocimientos, las habilidades, los valores y actitudes durante la formación de los estudiantes.

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes del plantel Fe y Alegría del municipio de Ibagué, es un conjunto de pautas establecidas por el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y por la comunidad educativa, para la evaluación integral del proceso educativo y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica, media y de adultos.

De acuerdo con lo establecido en la norma citada, a continuación registramos los acuerdos a los que llegó y aprobó el consejo directivo al estudiar un documento que el consejo académico preparó y que fue el producto de la decantación de diferentes maneras de pensar expresadas en mesas de trabajo por padres de familia, autoridades, alumnos, ex - alumnos, docentes, directivos.

Este documento podrá ser revisado y mejorado siguiendo el mismo conducto que indica la norma.

CONCEPTO DE EVALUACION.

"El término evaluar significa emitir un juicio de valía y de mérito sobre un desempeño determinado e implica un proceso de investigación. Desde el punto de vista educativo, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante, así como sobre sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos. La evaluación lleva implícito el acto de comparar un proceso determinado con lo que se considera deseable. Podríamos entonces concluir que la evaluación es un Proceso de adquisición, análisis de información y expresión de un juicio de valor a partir de la información recogida para argumentar decisiones conducentes al logro de niveles óptimos de calidad y excelencia académica."

FINALIDAD.

El SIEPE tiene como finalidad: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, reorientación de procesos educativos, implementación de estrategias pedagógicas para apoyar el aprendizaje, acopio de información para el plan de mejoramiento y evaluación y promoción de los estudiantes.

ROLES DE LOS AGENTES EDUCATIVOS:

Estudiante: Centro del proceso formativo. Su misión es apropiarse del conocimiento, adquirir y fortalecer valores y actitudes, desarrollar competencias, habilidades y destrezas acordes con el Proyecto Educativo Institucional. El estudiante debe llegar a ser autogestor del proceso educativo.

Docente: Agente dinamizador, facilitador, consejero y orientador del proceso formativo del estudiante. Mediador más importante entre el estudiante y el objeto mismo del saber.

Familia: Partiendo del hecho que la familia es la primera escuela del ser humano, sus miembros se constituyen en agentes de apoyo y comprensión para ellos mismos y de colaboración para con la institución que comparte con ellos su responsabilidad formadora, facilitando el acompañamiento de sus hijos en las actividades Institucionales.

Directivos: Responsables de la orientación de la institución y del apoyo a la gestión pedagógica de los docentes y estudiantes.

CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION.

INTEGRAL: Que tenga en cuenta las dimensiones del desarrollo del estudiante.

Comprende e integra lo conceptual, lo procedural, lo actitudinal; se ocupa de todas las manifestaciones de la personalidad del educando lo cual sugiere utilizar los más diversos medios, procedimientos y técnicas.

SISTEMATICA: Responde a un plan previamente elaborado, no se improvisa, forma parte inseparable e importante del proceso educativo, obedece a unas normas y criterios pre establecidos.

CONTINUA: Es la característica que determina que el proceso es secuencial, progresivo y no interrumpido de tal manera que en cualquier momento aporte información para los efectos deseados con el propósito de mejora.

ACUMULATIVA. Los resultados de los eventos de evaluación se acumulan para efectos de mediciones parciales y del resultado final

OBJETIVA Y VALIDA. Debe, en lo posible, eliminar el aspecto subjetivo de la persona evaluadora y presentar iguales o muy similares resultados al cambio del mismo.

ORIENTADORA: Una de sus utilidades ha de ser la orientación del estudiante en sus diferentes procesos.

CRÍTICA: Los agentes evaluadores y los evaluados pueden examinar, controvertir, aportar, sugerir, pedir aclaraciones, etc. de los procesos de modo constructivo.

FUNCIONAL: La evaluación debe dirigirse a los aspectos fundamentales de las áreas y de la formación personal del estudiante de acuerdo con los criterios establecidos.

COOPERATIVA: Participan todos los que intervienen en el proceso de aprendizaje.

FLEXIBLE: La evaluación debe adecuarse a la diversidad de capacidades, contextos, ambientes, situaciones imprevistas y otros factores que sean justificables.

FORMATIVA: Actividad que tiene por objeto proporcionar información necesaria para replantear procesos formativos para mejorar.

CAPITULO I

ARTÍCULO 2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION Y PROMOCION

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

1. El desarrollo de competencias en cada una de las áreas.
2. El conocimiento, las habilidades, las destrezas, las comprensiones, actitudes, valores y disposiciones adecuadas, aplicados en función de desempeños eficientes o solución de situaciones o problemas en un contexto.
3. El nivel de desarrollo integral del estudiante:
 - Desarrollo motriz, intelectual o cognitivo, socio-afectivo, volitivo, comunicativo, axiológico, otros.
 - Las diferencias individuales referidas a las necesidades educativas especiales tanto de los sobresalientes como de los que requieren atención adicional.
Los estudiantes con barreras para el aprendizaje (antes N:E:E), deben ser valorados de acuerdo con los avances individuales en cada período académico, de acuerdo con el PIAR.
 - Los estilos y/o ritmos de aprendizaje.
4. La cantidad de áreas aprobadas o reprobadas.
5. Las áreas se aprueban con desempeño: superior, alto y básico. Las áreas se reaprueban con desempeño bajo.
6. La Asistencia anual.
La institución, de manera general, determina que el estudiante debe asistir al 75% del tiempo establecido por el calendario académico, el cual incluye actividades presenciales y/o virtuales o remotas. En caso contrario el área o las áreas se reaprueban por inasistencia. .
En casos de incapacidad médica u otros casos especiales debidamente justificados, el Consejo Académico estudiará y propondrá alternativas para decisión del Consejo Directivo.
7. El comportamiento general.
La Institución, atendiendo al criterio de integralidad establecido por el numeral 1 del artículo 12 del decreto 1290 para efectos de evaluación y promoción, establece que el desarrollo de competencias por sí solo, no es suficientes para su promoción. Paralelamente con el desarrollo de estas, deberán evaluarse sus manifestaciones como personas en términos de convivencia e interacción respetuosa y pacífica, la práctica cotidiana de valores, derechos humanos y el cumplimiento de las normas internas establecidas en el pacto de convivencia para el desarrollo de cualquier actividad.
La evaluación del comportamiento la realizará el director de grado con fundamento en el concepto de los docentes plasmado en el observador del estudiante ya sea físico o virtual y para este efecto se tendrá en cuenta lo establecido en el pacto de convivencia, tanto para lo presencial como lo virtual.
8. El promedio académico.

Atendiendo al criterio de integralidad atrás mencionado, el promedio de los períodos, de manera acumulativa, generará el primer resultado de evaluación del grado, aclarando que este no será el único criterio ya que el docente deberá realizar una mirada global al desempeño anual del estudiante para emitir la evaluación final o definitiva del grado.

9. Los cuatro pilares de las competencias: convivir, saber, ser y hacer

10. La(s) prueba(s) saber que se aplica(n) de manera periódica en la Institución deberá(n) ser, por lo menos, una de estas acciones de evaluación.

11. La composición de las áreas. Cuando las áreas se conforman con asignaturas, la evaluación del período resultará del cálculo de los porcentajes asignados para las mismas en el plan de estudios.

12. El Sistema administrativo curricular (SAC) o Malla curricular.

La Institución Educativa cuenta con un Sistema Administrativo Curricular (SAC) orientando a la implementación y gestión académica de los planes de estudio y de evaluación de todas las propuestas curriculares de las diferentes áreas del conocimiento bajo la estructura de:

Estándares básicos. Cada área parte de los estándares básicos determinados legalmente, y de acuerdo con estos, establece las competencias para cada una de las asignaturas que se orientan.

Competencia: La noción de competencia propone no sólo conocer, sino también ser y saber hacer y convivir. Usar el conocimiento en la realización de acciones, desempeños o productos (ya sean concretos o abstractos) que le permitan al estudiante y a la sociedad ver qué tan bien está recorriendo el proceso para lograr los estándares básicos. Es el resultado de la organización de los estándares y los contenidos de las pruebas SABER e ICFES en función de los 3 niveles de competencia que serán determinados por la valoración de su desempeño interpretativo, argumentativo y propositivo. Una vez se haya hecho esa clasificación se buscan las competencias que correspondan a una agrupación temática. Es necesario fijar una competencia para el ser y otra para el convivir en todas las áreas con el objeto de permitir una evaluación integral.

Niveles de competencia: En la clasificación general de los niveles de competencia a veces suele confundirse la gradualidad con calificación.

Todas las áreas siempre apuntan a desarrollar tres niveles de competencia: Por ejemplo en lengua castellana y en ciencias sociales: la interpretativa, argumentativa y la propositiva en orden de complejidad. Los estándares de las diferentes áreas se agrupan de acuerdo con los niveles de competencia que se identifiquen con las siguientes características:

Primer nivel: Parte de los saberes previos que trae el estudiante y que son la base para que perciba todo lo que el maestro le orienta. Reconocimiento y distinción de los elementos, objetos y códigos propios de cada área o sistema de significación. El primer nivel se caracteriza por las actividades que realiza el estudiante que le permitan conversar o sostener una discusión de manera inteligente sobre algún tema de estudio, concepto, fenómeno, asunto o problema. Si bien el estudiante no domina totalmente la temática en cuestión, es capaz de entender conceptos e implicaciones y en consecuencia se demuestra familiarizado o ambientado con su contenido. Esto indica que apenas se llega a un nivel cognitivo en el que solo es capaz de explicar y comprender.

Segundo nivel: Que el estudiante aplique esos conocimientos. Uso comprensivo de un sistema de significación. En este nivel el estudiante descompone el fenómeno de estudio

en sus partes, analiza, sintetiza y reconstruye nuevas variables. De esta manera explica, expande y justifica los contenidos objeto de aprendizaje.

Algunas otras alternativas de expresión de este nivel son: reproducción del objeto del conocimiento. Puede suponer desde la copia de un modelo, hasta la reproducción consciente, donde intervienen fundamentalmente los procesos mentales de percepción, memoria, pensamiento y lenguaje como procesos cognoscitivos de la personalidad. El estudiante aparte de tener el primer nivel, es capaz de desarrollar procesos cognoscitivos en los que puede sustentar o validar un concepto

Tercer nivel: Que el estudiante resuelva problemas con todo lo que aprendió y aplicó en los niveles anteriores. Control y explicación del uso de un sistema de significación. El tercer nivel de competencia se relaciona con la aplicación. Esta se caracteriza por la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones.

Cuarto nivel: En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la comparación y la concreción. Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones o mediante prácticas dirigidas. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos. Revela en su actuar procesos psico - cognitivos en los que es capaz de proponer, crear o transformar o solucionar situaciones complejas o problemáticas.

Los niveles de competencia constituyen referentes que pueden ser compatibles con los niveles de desempeño en la escala de valoración, así:

Si el estudiante al finalizar los procesos de aprendizaje correspondientes a una competencia alcanza el primer nivel de competencia, su valoración final será Bajo. (1.0 a 2.9)

Si el estudiante al finalizar los procesos de aprendizaje correspondientes a una competencia alcanza el segundo nivel de competencia, su valoración final será Básico (3.0 a 3.9)

Si el estudiante al finalizar los procesos de aprendizaje correspondientes a una competencia alcanza el tercer nivel de competencia, su valoración final será Alto (4.0 a 4.5)

Si el estudiante al finalizar los procesos de aprendizaje correspondientes a una competencia alcanza el cuarto nivel de competencia, su valoración final será Superior (4.6 a 5.0)

ARTICULO 3. CRITERIOS POR AREAS.

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL.

El desarrollo de algunos procesos de investigación intra o extramural.

Realización y presentación de informes de procesos de observación.

El pensamiento científico.

La organización de actividades de proyección del área.

El comportamiento ambiental de los estudiantes.

Manejo de ensayos experimentales en el laboratorio.

El cuidado con los elementos del laboratorio.

La participación de los estudiantes en las convocatorias y campañas que realiza Cortolima y otras entidades afines con el ambiente.

El análisis de procesos científicos que ocurren en la cotidianidad.

La utilización de páginas Webs, blogs y plataformas virtuales diseñadas para el trabajo académico de las ciencias naturales.
La correcta observación de netiquetas.

HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES.

LENGUA CASTELLENA

En el área de humanidades, castellano, los siguientes serán algunos de los principales criterios a tener en cuenta en el proceso de evaluación:

Análisis e interpretación de textos.
Exposición o socialización de textos.
Lectura crítica.
Identificación de la estructura de textos.
Desarrollo de competencia semántica.
Construcción y corrección sintáctica.
Reconocimiento de la intencionalidad y propósito de los textos.
Diferenciación de la tipología de textos.
Análisis sintáctico y morfológico (Gramatical).
Conocimiento y aplicación de técnicas de expresión oral.
Producción textual aplicando conocimientos idiomáticos.
Análisis literario de obras de diferentes corrientes y géneros.
Manejo enciclopédico .Cúmulo de conocimientos en relación de autores y obras de cada época y escuela.
Contextualización espacio temporal de las obras estudiadas.
Selección de páginas Web y blogs indicados para el trabajo con las nuevas tecnologías.
Aplicación de la ética y los valores en los diferentes actos comunicativos.
Uso de la dimensión corporal en el acto comunicativo

INGLÉS.

Representaciones orales a través de monólogos y diálogos.
Juegos de rol para trabajo en equipo.
Descripción e interpretación de imágenes.
Relación fonética – lingüística.
Comprendión e interpretación textual.
Producción de textos cortos escritos.
Interés del estudiante por las actividades del idioma inglés.
Formulación de preguntas para fomento de la comunicación.
Expresión oral.
Comprendión de textos orales.
Expresión escrita.
Comprendión de textos escritos. Traducción.
Recreación textual.
Producción textual.

EDUCACION FISICA.

Nivel de participación de los estudiantes en las actividades presenciales o remotas programadas.
Aceptación y práctica de las reglas de los deportes y de las actividades propuestas.
La actitud solidaria y de ayuda a los compañeros.
La convivencia general en el desarrollo de las actividades físicas y deportivas.
La colaboración en eventos deportivos.
El esfuerzo y dedicación para desarrollar las actividades físicas y deportivas.
La iniciativa e interés en cualquier tipo de juego o actividad.

La práctica de hábitos higiénicos relacionados con la actividad física.
La práctica de medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes. La solución satisfactoria a problemas motrices con variables de tiempo, espacio y elementos.
Participación en deportes y juegos.
La puntualidad en la entrada a actividades.
El uso del uniforme establecido.
La disciplina en el trabajo y la colaboración general.
Cumplimiento en el desarrollo de actividades físicas, deportivas y académicas desde su casa con los recursos disponibles.

MATEMATICAS Y ESTADISTICA

Asimilación y aplicación a la práctica de los conceptos trabajados.
Conocimiento y utilización de las técnicas de trabajo y razonamiento propias del área.
Comprensión y explicación de los problemas planteados, como paso para interpretar la realidad matemática que nos rodea.
Aportes e iniciativas en el trabajo tanto de aula como en grupo.
En relación con los procedimientos:
Expresión oral correcta y adecuada.
Uso correcto de la simbología matemática y conocimiento de las propiedades a la hora de operar y simplificar expresiones matemáticas.
Organización y uso de los materiales adecuados al trabajo que se realice.
Presentación oportuna de trabajos.
Síntesis y análisis de resultados.
Búsqueda y uso de fuentes de información.
Planteamiento y resolución de problemas.
Utilización de herramientas TIC en el aprendizaje de las matemáticas, dentro de las normas de la netiqueta.
Formulación y contraste de hipótesis.
Autonomía en el aprendizaje.
En relación con las actitudes:
Atención y participación en clase.
Presentación adecuada y ordenada en los trabajos.
Uso adecuado de los recursos y materiales.
Interés y curiosidad por la matemática.
Respeto y tolerancia hacia los demás.

CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA.

1. La comprensión Espacio Temporal
Localiza, en el espacio áreas geográficas del mundo.
Ubica y comprende hechos y procesos a través de líneas de tiempo.
Analiza e interpreta cuadros, datos, gráficos y mapas.
Describe relaciona y explica procesos históricos, económicos, sociales y geopolíticos.

2. El manejo e Interpretación de la Información.

- Análisis, interpretación y evaluación de procesos y situaciones histórico sociales.
- Síntesis de información a través de organizadores gráficos como esquemas, cuadros entre otros.
- Reconocimiento, selección y manejo de diversas fuentes y técnicas de investigación en la planificación y desarrollo de su trabajo.
- Identificación de problemas e inferencia en soluciones con argumentos válidos a partir de realidades histórico-sociales.

- Redacción de textos académicos (ensayos, monografías,) en relación con el pensamiento lógico y creativo.
- Evaluación de situaciones concretas y argumentos de su juicio personal objetivamente.
- Emisión de juicio crítico en forma lógica con conocimiento del tema y debidamente fundamentado.
- Formulación de alternativas de solución, innovadoras y creativas, con principios éticos.

4.- La actitud general frente al área:

- Cumplimiento oportuno de tareas y responsabilidades.
- Provisión de materiales necesarios para las clases.
- Presentación de carpetas u otros medios de archivo de información requerida.
- La puntualidad.
- La participación en las sesiones pedagógicas presenciales o virtuales.
- El respeto por el uso de la palabra
- La escucha activa.
- La disciplina y actitud general en el trabajo.
- La proposición assertiva a soluciones de problemas de interacción.

TECNOLOGIA E INFORMATICA.

Uso y cuidado con los recursos asignados para el trabajo.

Actitud e interés general frente a las innovaciones tecnológicas.

La continuidad, integridad, dominio y grado de responsabilidad, enmarcados en el desarrollo de las competencias de pensamiento tecnológico, técnico, laboral, comunicativo e investigativo.

Las proyecciones o aplicaciones del conocimiento adquirido, en las demás áreas.

El desarrollo del pensamiento tecnológico en la solución de problemas tecnológicos, en lo personal, el hogar y en la institución.

Los procesos investigativos que el estudiante realice en la elaboración de artefactos y herramientas, así como el manejo de aparatos técnicos y tecnológicos y en las aplicaciones y usos que los estudiantes hagan en las distintas áreas del conocimiento.

En general se evaluará el camino que el estudiante debe seguir en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados en el ambiente tecnológico como es el análisis, diseño y construcción de elementos tecnológicos poniendo en evidencia el conocimiento tecnológico aplicando en ellos.

**EDUCACION RELIGIOSA Y EDUCACION ETICA EN VALORES HUMANOS.
CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA LA VIDA. C. C. P. V.**

De acuerdo con el plan de estudios diseñado para el Área de Educación Ética y Valores y en razón a que cada uno de los módulos, del proyecto CCPV (Capacidades y Competencias para la Vida), propone desarrollar una serie de talleres que exigen ser puestos en práctica en su diario vivir, las Competencias y los desempeños deben responder a un proceso donde el estudiante en su autoevaluación es consciente de su concepto valorativo, así:

Desempeño 1: Disposición general del estudiante para el desarrollo de los talleres y actividades.

Desempeño 2: Participación efectiva y actitud en el desarrollo de los talleres y actividades.

Desempeño 3: Descubrimiento e interiorización de elementos para el fortalecimiento del crecimiento personal y/o social.

Desempeño 4: Demostración de lo aprendido en su entorno. Aplicación del aprendizaje realizado en el mejoramiento del entorno para una sana convivencia.

Se evidencia en la capacidad del estudiante para reflexionar acerca del contenido del taller relacionándolo con sus saberes, sus valores, su vida personal, familiar, de pares y/o de su entorno. Es decir como la puesta en común.

En este nivel el estudiante pone en práctica en su diario vivir las pretensiones de los talleres, para lo cual es importante que el docente tenga en cuenta, además del trabajo realizado durante el taller, otros aspectos que hacen transversal el proyecto, como son:

- El comportamiento del estudiante en general en los descansos y otras actividades.
- Actitud frente a sus compañeros, maestros y entorno.
- Rendimiento académico.
- Reportes del observador del alumno, entre otros.

En esencia mediante los talleres se pretende evaluar acciones, conocimientos y actitudes que contribuyen a la convivencia pacífica, a la participación democrática, a la valoración de la diversidad y a la puesta en práctica de los derechos humanos. Por otro lado, medir competencias cognitivas tales como la capacidad para ponerse en los zapatos de los demás, y competencias emocionales como la capacidad para manejar sus propias emociones y para sentir empatía frente a lo que sienten los demás.

También se busca medir el favorecimiento del ambiente para que se pongan en práctica las competencias ciudadanas permitiendo a la institución educativa identificar sus fortalezas y debilidades en formación ciudadana, construir o reestructurar talleres y planes de mejoramiento, e ir evaluando los resultados de las experiencias innovadoras que decida llevar a cabo.

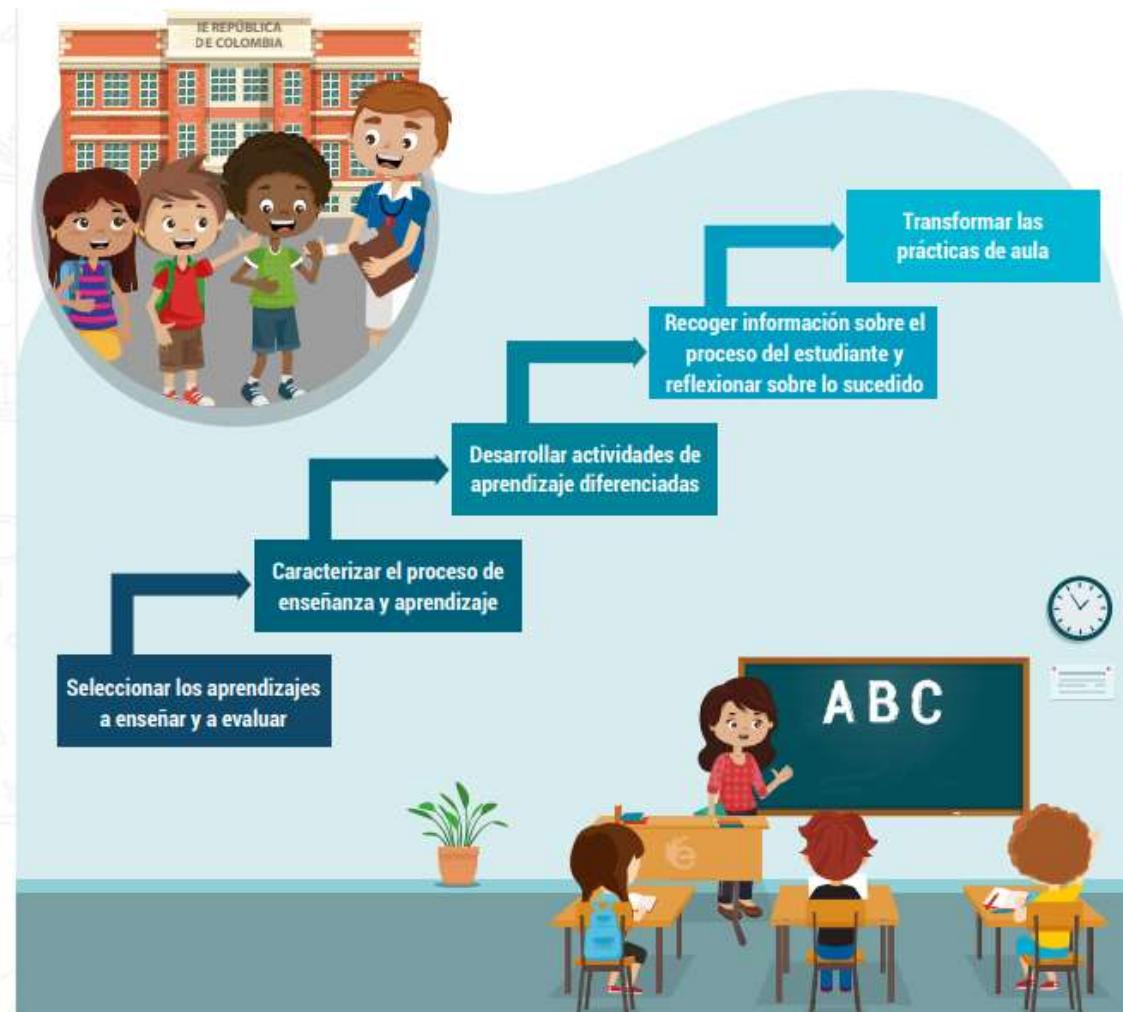
Comportamiento ético y seguro de las TIC en las diferentes actividades de las áreas.

ARTICULO 4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR.

1. Se promocionará al grado siguiente o al título de bachiller al estudiante que haya aprobado todas las áreas establecidas por el proyecto educativo Institucional.
2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del decreto 1290 de 2009, los estudiantes que al finalizar el año escolar repreuben hasta dos áreas, presentarán actividades de recuperación finalizando el tercer período en horario establecido por la Institución Educativa. Si los estudiantes demuestran haber superado las dificultades académicas que motivaron la reprobación de las áreas, se promoverán al grado siguiente o al título de bachiller. En caso contrario, reprobarán el grado y consecuentemente deberán repetirlo. Ellos deben aprobar ambas áreas.
3. Reproba el grado, y en consecuencia debe repetirlo:
 - El estudiante que supere los límites de inasistencia en dos o más áreas: (Más del 25% del tiempo programado)
 - El estudiante que al finalizar el año escolar presente nivel de rendimiento bajo en más de dos áreas.
 - El estudiante que después de la evaluación a la que se refiere el numeral 2, presente nivel de rendimiento bajo en una o dos áreas.
4. Los estudiantes con barreras para el aprendizaje (Trayectorias diversas), debidamente certificadas por profesional idóneo, podrán ser promocionados al grado siguiente o al título de bachiller, a juicio del consejo académico previa información aportada por los docentes correspondientes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación

construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

“Siempre considerar que el estudiante no es el que se debe adaptar al sistema de evaluación, ni al establecimiento educativo, sino que, por el contrario, debe ser el establecimiento educativo y sus maestros quienes deben hacer las adecuaciones y plantear



los apoyos, para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes, logre los objetivos y metas que se han propuesto para él.”

Se recomienda de manera especial la práctica de la evaluación formativa, entendida esta última como una práctica orientada a promover la reflexión del docente y el desarrollo de los aprendizajes. Su propósito es ofrecer información en dos vías: que el estudiante entienda cuánto y cómo está avanzando, y que el docente reflexione sobre su tarea de enseñanza. Así, en evaluación formativa se sigue un camino como el que se puede ver en la gráfica. (MEN, 2017, pág., 4)

5. Con excepción de lo establecido en el numeral anterior la responsabilidad de promocionar estará a cargo de la comisión de evaluación y promoción creada por la Institución e integrada por:

Primaria: Los docentes directores de los grupos del grado y un parentesco de familia, el rector o su delegado.

Básica secundaria y media: Los docentes directores de los grupos del grado y un padre de familia, el rector o su delegado.

6. **LA PROMOCIÓN ANTICIPADA** se llevará a cabo en los términos establecidos por el art. 7 de decreto 1290 de 2009.

7. Al estudiante que finalizado el año escolar no sea promovido, se le garantizará el cupo para repetir como lo establece la norma pero deberá suscribir, junto con su acudiente, un compromiso de responsabilidad académica y/o comportamental.

8. Los casos especiales, no contemplados en el sistema de evaluación y promoción, serán analizados por el consejo académico para estudio y definición del consejo directivo.

9. Las pruebas saber que realiza periódicamente la Institución podrán tener el peso porcentual que determine el consejo académico el cual no podrá ser superior al 10%. El consejo aprobó los siguientes párrafos para el artículo 4 del sistema Institucional de evaluación.

Parágrafo 1: Las evaluaciones que se practiquen cuando el estudiante está ausente con excusa o cuando ha sido objeto de un correctivo disciplinario, deberán practicarse de acuerdo con horario que el docente establezca. En ningún caso se registrará resultado de evaluación cuando el estudiante esté ausente. El estudiante dispone de tres días hábiles para gestionar con el docente, la evaluación respectiva.

Parágrafo 2. Los estudiantes que reprobén el grado que cursan, para dar cumplimiento al artículo 6º del decreto 1290 de 2009, tendrán derecho a repetirlo solamente en una oportunidad. Si reprobán el grado que estén repitiendo, perderán en cupo en la Institución. También para estudiantes nuevos, que hayan ingresado a la Institución como repitentes.

No. 1 Consejo Directivo.

Parágrafo 3. De acuerdo con lo establecido en el art. 7º del decreto 1290 de 2009 y como criterios para facilitar la promoción de los estudiantes que cursaron el grado **en la Institución** y que no la obtuvieron en el año lectivo anterior, el plantel establece la opción de promoción anticipada una vez se termine el primer período académico del año siguiente, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Estar debidamente matriculado en la Institución.
- Evidenciar nivel de rendimiento académico **alto y/o superior** desde el inicio de clases hasta la terminación del primer período, en todas las áreas establecidas por el proyecto educativo institucional, incluido el comportamiento social. Cuando por alguna circunstancia no haya docente titular de alguna o algunas áreas durante el primer período, el nivel de desempeño se aplicará para las demás áreas.

PROCEDIMIENTO. Conocidos los resultados académicos obtenidos hasta, aproximadamente, la segunda mitad del primer período, los docentes reportarán al consejo académico los estudiantes repitentes que cumplen los requisitos de promoción anticipada.

El Consejo Académico solicitará al padre de familia o acudiente consentimiento para la posible promoción y compromiso escrito para el acompañamiento y nivelación del estudiante en el nuevo grado, en caso de ser promovido.

Luego se remite al consejo directivo para estudio de la posible promoción.

OBSERVACION. El estudiante promocionado anticipadamente, deberá realizar nivelación académica del primer período del grado al cual ha sido promovido, responsabilidad que acepta tanto el estudiante como su acudiente. La Institución realizará acompañamiento.

ARTICULO 5. FUNCIONES DE LAS COMISIONES.

1. Realizar reuniones periódicas para analizar resultados y proyectar estrategias innovadoras para los procesos de evaluación y superación de dificultades pedagógicas cuando se requiera.
2. Reunirse, al finalizar cada período escolar, para analizar los resultados de las evaluaciones de los estudiantes y formular recomendaciones específicas a los docentes, estudiantes, padres de familia o acudientes, y al establecimiento educativo, para mejorar.
3. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de la Comisión.
4. Al finalizar el año escolar definirá la promoción de los estudiantes, una vez revisados los resultados de los procesos de superación aplicados.

CAPITULO II

ARTICULO 6. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL.

La escala de valoración que adopta la Institución para adecuarse a la escala nacional es la siguiente:

La valoración final para cada área será el resultado de aplicar los siguientes rangos en función de los niveles de competencias alcanzados:

ESCALA DE VALORACION. AREAS.	
SUPERIOR	4.6 - 5.0
ALTO	4.0 - 4.5
BASICO	3.0 - 3.9
BAJO	1.0 - 2.9

DESEMPEÑO BAJO. Art. 5º. Decr.1290 de 2009

Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el proyecto educativo Institucional.

DESEMPEÑO BASICO. Art. 5º. Decr.1290 de 2009.

Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el proyecto educativo Institucional.

ALTO 4.0 – 4.5

El Estudiante se considera en desempeño ALTO, cuando cumple entre el 80% y 91.9% de los desempeños en las competencias SER, SABER, HACER y, CONVIVIR establecidas en el “ACUERDO PEDAGOGICO” de clase, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones, lineamientos expedidos por el MEN, el sistema administrativo curricular (SAC) y demás disposiciones del PEI .

Cumpla con los acuerdos del pacto de convivencia o si se presentaron llamados de atención no ameriten sanciones disciplinarias o de seguimiento.

Demuestra Compromiso, creatividad, dinamismo, autonomía, responsabilidad
Es respetuoso, responsable, sociable, afectivo, solidario e Innovador.

SUPERIOR 4.6 – 5.0

El Estudiante se considera en desempeño SUPERIOR, cuando:
Cumple con el 92% o más de los desempeños en las competencias SER, SABER, HACER, CONVIVIR o supera las expectativas establecidas en el “ACUERDO PEDAGOGICO” de clase, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones, lineamientos expedidos por el MEN, el sistema administrativo curricular (SAC) y lo establecido en las demás disposiciones del PEI Institucional.

Se tendrá en cuenta para ubicar en este desempeño al estudiante que:

Cumpla con TODOS los acuerdos del pacto de convivencia, es decir que los llamados de atención si los hubiera no ameritan sanciones disciplinarias o de seguimiento.

Presenta la totalidad de actividades pactadas, según el nivel de competencia 4, dentro de los tiempos establecidos y bajo los estándares apropiados para cada una de ellas.

Su nivel de desempeño académico en las evaluaciones formales y de tipo SABER es SUPERIOR, es decir cumple con el 92% o más de las acciones solicitadas u obtiene una calificación numérica de 4.6 o superior.

Demuestra liderazgo, creatividad, dinamismo, autonomía, responsabilidad, respeto, solidaridad e innovación.

CAPITULO III

ARTICULO 7. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL.

La valoración del rendimiento escolar de los estudiantes comprende tres grandes aspectos fundamentados en diagnóstico que se desarrolla al inicio de cada período e identifica dificultades y potencialidades y entiende el error como objeto de estudio para orientar acciones preventivas o de mejora.

1. LA AUTOEVALUACIÓN.

Comprendida como el proceso de valoración de cada estudiante a sus propias acciones.

Ver capítulo V.

2. LA COEVALUACIÓN.

Entendida como proceso de valoración mutua con pares integrantes de su grupo.

3. HETEROEVALUACIÓN.

Asumida como el proceso de valoración del docente hacia el desempeño del estudiante.

Para efectos del proceso de hetero-evaluación, la Institución establece, entre otras, las siguientes estrategias:

Participación en actividades de expresión oral (conversatorio, cine foro, mesas redondas, plenarias.)

Creación de Blogs

Muestras empresariales, culturales, científicas y deportivas.

Desarrollo, revisión y retroalimentación de preguntas tipo ICFES

Realizar consultas

Elaboración de Cuadros sinópticos, mapas mentales y conceptuales, mentefactos, infografías, entre otros.

Desarrollo de pruebas saber.

Elaboración de proyectos en pequeños grupos cooperativos.

Elaboración de síntesis.

Elaboración de diarios.

Empleo de auto-cuestionarios.

Desarrollo de estrategias

Documentación en Internet.

Formulación de preguntas por parte de los propios estudiantes.

Foros Virtuales y Chat.

Trabajo social.

Juegos de simulación y de "roles" (role-playing).

Lectura y discusión de Material Impreso, textos y literaturas virtuales.

Entrenamientos pruebas saber por quizizz

Producción literaria: Poemas, cuentos, reseñas entre otros.

Participación en la emisora como ejercicio oral

Aplicación pruebas saber.

Implementación de herramientas y plataformas tecnológicas virtuales, meet, zoom, whatsApp, kahoot, entre otras.

Documentaciones de Aulas sin fronteras

Actividades sugeridas a través de Colombia aprende y otros medios tecnológicos.

Elaboración de Memo fichas.

Observación y análisis de videos.

Participación en foros y debates.

Periódico mural .

Elaboración de Pod cast.

Prácticas dirigidas.

Preguntas cortas para contestar por escrito.

Preguntas problematizadoras.

Realización de trabajos prácticos de campo.

Resolución de problemas como pequeñas investigaciones.

Resolución de problemas

Tabulación de datos y graficación.

Trabajo de Apoyo en Sala de Sistemas y uso de las Tecnologías de la información TIC.

Visitas a fábricas, empresas, exposiciones, museos científico-técnicos, complejos de interés científico y tecnológico, parques tecnológicos, entre otros.

Investigaciones.

Documentación o Consultas.

Resolución de problemas.

Estudio de casos.

Exposiciones.

Pruebas con libro abierto

Elaboración de modelos.

Redacción de informes.

Elaboración de ensayos.

Actividades virtuales,

CAPITULO IV

ARTICULO 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Al iniciar el año escolar en cada área o asignatura, el docente aplicará prueba diagnóstica que permita identificar fortalezas y aspectos de mejora con el fin de diagnosticar cómo planear las estrategias necesarias para el mejoramiento académico.

1. Cuando los estudiantes evidencian bajos resultados en el desempeño escolar, el docente propone un plan de mejoramiento a través del cual se les indica qué acciones o estrategias deben realizar para procurar la nivelación académica deseada. De este proceso quedará acta o documento evidencia.
2. La citación a los padres de familia de los estudiantes en el momento en que presenten dificultades para socializar acciones de acompañamiento al estudiante.
3. El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.
4. Convocatoria a mesas de diálogo: Padres, estudiantes, psicóloga y docentes, al finalizar cada período académico y seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.
5. Análisis y retroalimentación de casos significativos en las reuniones semanales de área.
6. Información frecuente del desempeño académico de los estudiantes con necesidades de apoyo, a la coordinación y la psicóloga, para contribuir en la toma de decisiones en conjunto con el docente para facilitar el mejoramiento.
7. Un día a la semana se destinan 2 horas para la atención a padres. En este espacio los docentes citan a padres y estudiantes que presentan dificultades académicas para establecer estrategias de mejoramiento a sus dificultades. También los padres concurren voluntariamente para averiguar cómo van sus hijos.

CAPITULO V

ARTICULO 9. PROCESOS DE AUTOEVALUACION.

La autoevaluación es una estrategia cuya finalidad es formar y potenciar la voluntad y la autonomía de los estudiantes para aportar elementos de juicio que les permita determinar por sí mismos el nivel de desarrollo de competencias de tipo actitudinal, procedural, cognitivo y convivencial.

- Desde lo actitudinal, el estudiante está llamado a demostrar compromiso con su propio aprendizaje, para lo cual:
 - Revisará periódicamente su desempeño como autogestor progresivo del logro de competencias.
 - Interiorizará que debe reconocer y cumplir normas y acuerdos.
 - Reflexionará sobre su rol como integrante de una comunidad que requiere cumplimiento de normas para su funcionamiento.
- Desde lo procedural, el estudiante está llamado a reconocer su apropiación y papel protagónico en la resolución de situaciones cotidianas del proceso educativo.
 - Desde lo cognitivo, el estudiante está llamado a evidenciar una correcta actitud frente a la apropiación de los principales contenidos de las área y a interpretar cuánto ha aprendido.
 - Desde lo convivencial, el estudiante debe auto-valorar su nivel de compromiso y cumplimiento con las reglas mínimas de vida en comunidad para lograr convivir de manera pacífica.

Todo el proceso debe conducir a que el estudiante se responsabilice de sus actuaciones e interiorice que él es artífice de su propia educación y los docentes y directivos de la Institución sus facilitadores.

La estrategia para la implementación de la autoevaluación se desarrolla a partir de acuerdos convenidos por docentes y estudiantes para el trabajo en el aula, los cuales tendrán seguimiento por parte de los involucrados en el proceso.

CAPITULO VI

ARTICULO 10. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES.

1. Los docentes deberán sistematizar, manejar y reportar información sobre pendientes académicos de los estudiantes en cualquier momento del proceso pedagógico, igualmente al culminar los períodos y al finalizar el año lectivo como mecanismo para acopiar información que facilite el proceso.
2. Los estudiantes que no se presenten a evaluaciones presenciales o virtuales, no asistan a actividades de las áreas, o no presenten compromisos académicos acordados y que tengan la correspondiente justificación o excusa por escrito, tendrán derecho a la reprogramación de fecha por parte del respectivo docente para la presentación posterior. Dentro de las 72 horas siguientes a la presentación y validez de la justificación por parte de la coordinación.

3. La realización de evaluaciones posteriores a las fechas acordadas cuando los estudiantes que no asisten y no justifican la inasistencia, será potestativa de cada docente o responsable de área.

4. Las reuniones de área serán los espacios apropiados para hacer seguimiento a las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y a la ejecución de estrategias de aula que permitan su superación. En las actas habrá evidencia permanente del análisis y correctivos a las situaciones pedagógicas pendientes.

5. Cada uno de los docentes diseñará, suministrará, hará seguimiento y ejecutará actividades pedagógicas de refuerzo para los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje a través del desarrollo de cada uno de los períodos y justo en el momento en que se evidencia la dificultad, estableciendo el Plan de Mejoramiento correspondiente y dejando la evidencia en formato acordado para el registro de la actividad y para su seguimiento y valoración. Los demás estudiantes tendrán actividades de fortalecimiento y profundización de sus logros. Finalizado el período académico, se considera que el estudiante ha tenido la oportunidad de ir superando paulatinamente sus dificultades a través de los planes de mejoramiento, razón por la cual la valoración que aparece en el boletín es la valoración final de período.

6. El conducto regular para tratar las situaciones pedagógicas pendientes será el siguiente: el docente de la asignatura, el director de grado, la coordinación académica, Consejo académico (si es necesario), La rectoría y el consejo directivo.

Las mesas de diálogo que se realizan una vez finalizado cada período académico con aquellos estudiantes que tuvieron mayor número de áreas reprobadas, constituyen un espacio apropiado para el análisis y la reflexión conjunta de padres de familia, estudiantes, directores de grado, orientador(a) escolar y docentes cuya área haya tenido un nivel alto de reprobación; con el fin de establecer pautas de mejoramiento continuo y acuerdos que permitan que el estudiante supere las dificultades académicas presentadas y pueda continuar su proceso de aprendizaje.

7. Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, horario de atención a padres, entre otros. La institución se apoyará en la Comisaría de familia en los casos de notorio abandono o negligencia por parte de padres o acudientes en lo que respecta a la formación de los estudiantes. El estudiante deberá adoptar hábitos de estudio y aplicar técnicas de estudio que le permitan su mejoramiento académico.

8. Los estudiantes con barreras educativas tendrán el derecho a que sus docentes les diseñen y ajusten actividades de acuerdo con su condición. Es obligatorio que haya una corresponsabilidad de los padres dentro de este proceso de enseñanza aprendizaje.

Parágrafo: una vez evidenciado que el docente ha realizado los ajustes necesarios, si el estudiante no ha cumplido con el proceso académico, será remitido a la orientadora escolar como mecanismo de apoyo al estudiante y docente.

CAPITULO VII

ARTICULO 11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTABLECIDOS.

El cumplimiento de los aspectos inherentes al sistema Institucional de evaluación y promoción, se eleva a categoría de deber para los implicados en el proceso y se garantizará recurriendo a la entereza y sentido ético de las actuaciones del personal docentes, directivo y administrativo que tenga que ver con el mismo.

En caso de necesidad , que no creemos que se presente, se recurrirá a lo establecido en el numeral 1 del art. 13 del manual de convivencia y los numerales 1 y 2 del artículo 34 del decreto ley 734 de 2002.o norma que lo sustituya o adicione.

CAPITULO VIII

ARTICULO 12. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.

Como quiera que el año escolar en la Institución está dividido en tres períodos académicos de igual duración, al finalizar cada uno de estos se rendirá a los padres de familia el informe respectivo.

Adicionalmente se rendirá un cuarto informe que corresponde al resultado anual.
Este informe podrá ser de manera física o virtual.

CAPITULO IX

ARTICULO 13. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

El informe de evaluación del estudiante debe contener, entre otros, los siguientes aspectos:
Razón social de la Institución.

La dirección.

La resolución de reconocimiento de estudios.

El código Dane.

Nombre del representante legal.

Nombre del estudiante.

Identificación.

Grado que cursa.

El año lectivo.

Jornada.

Período al que pertenece el informe.

Áreas de formación establecidas en la ley general de educación y su respectiva evaluación de acuerdo con la escala de valoración: bajo, básico, alto y superior.

A partir del segundo período, el informe reflejará también información de periodo(s) anterior(es), para análisis del estudiante y su acudiente.

Registro de la valoración del programa técnico SENA.

Promedio ponderado del estudiante y del curso.

Registro de inasistencias.

Observaciones generales.

Nombre y firma del director de grado

El quinto informe determinará si el estudiante fue o no promovido.

CAPITULO X

ARTICULO 14. INSTANCIAS Y MECANISMOS DE ATENCION PARA RESOLVER RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.

Las instancias establecidas y el conducto regular para el Sistema Institucional Evaluación de estudiantes son las siguientes:

Primera: El docente de área y/o asignatura: Evaluador directo y principal responsable del proceso.

Segunda. El director de grado, instancia consultiva y mediadora de reclamación.

Tercera. Coordinador(a) Académico(a): instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual o grupal.

Cuarta. El consejo académico. Instancia decisoria.

Quinta: La rectoría. Instancia de mediación y conciliación.

Sexta: Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

Las solicitudes de reclamación podrán realizarse de manera verbal o escrita, dependiendo de las circunstancias.

Estas reclamaciones se ajustarán a los parámetros legales establecidos.

CAPITULO XI

ARTICULO 15. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DE SIEPE.

El sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, se construye con la participación de los padres de familia, los estudiantes, los ex - alumnos, los docentes y los directivos docentes.

Del proceso anterior resulta la información que el consejo académico revisa y deja a disposición del consejo directivo para su estudio y aprobación.

El sistema de evaluación es un documento administrativo sujeto de permanente estudio para incorporar los aspectos que se consideren importantes en el proceso de evaluación del desempeño de los estudiantes y estos cumplen la ruta mencionada anteriormente para convertirse en norma Institucional.

La participación de la comunidad en la construcción permanente del sistema será la establecida en las normas vigentes a través de los correspondientes órganos del gobierno escolar.

ARTICULO 16. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del decreto 3011 de 1997, para la “evaluación previa de conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos”, para acceso al ciclo III, se evaluará al aspirante en las áreas de: Matemáticas, humanidades castellano-Inglés, ciencias naturales, ciencias sociales y competencias ciudadanas.

ARTICULO 17. VIGENCIA.

Las modificaciones al SIIE rigen a partir del 01 de Agosto de 2025.

Actualizaciones. Consejo Directivo.	
Acta 01.	8 de febrero de 2018
Acta 04.	4 de abril de 2019
Acta 02.	4 de febrero de 2020
Acta 02.	2 de marzo de 2021.
Acta 02.	24 de Febrero de 2023
Acta 01.	24 de Febrero de 2023
Acuerdo 05	23 de Febrero de 2024
Acuerdo 06	01 de Agosto de 2025